



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 3 de enero de 2000  
Núm. 1

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 13 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	11.482
Semestral	4.065	163	6.178
Trimestral	2.460	98	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	94

**ADVERTENCIAS**


1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIÓNES**

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	2
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	5
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	-		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 - Ponferrada

Tipo/identificador: 07 270042204513. Régimen: 0521.  
N.º Expte.: 24 02 98 00057601.  
Nombre/razón social: Fernández Rodríguez, José Manuel.  
Domicilio: Calle General Franco, s/n.  
Localidad: 24530 Villafranca del Bierzo.  
DNI/CIF/NIF: 034255690L.

**NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS (TVA-344)**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 26 de abril de 1999 al embargo de bienes muebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los 15 días siguientes a la presentación de la peritación contra-

ditoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), y en el 116 de su Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29).

Ponferrada, 3 de diciembre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

**RELACION DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)**

Deudor: Fernández Rodríguez, José Manuel.

Número bien: 1.

Descripción: Fiat Uno 45 5 PLU-7149-H.

Importe de tasación perito recaudador: 150.000.

Ponferrada, 3 de diciembre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

10426	6.250 ptas.
-------	-------------

\*\*\*

N.º Expte.: 24 02 99 00006603.

Nombre/razón social: Alonso Rodríguez, Delfina.

**EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Alonso Rodríguez, Delfina, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Cruz de Miranda, 36-Ponferrada, se procedió con fecha 2 de diciembre de 1999 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas



las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 14 de diciembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\*\*\*

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE PENSIONES

Notificados al deudor que comprende este expediente, Delfina Alonso Rodríguez, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la pensión que viene percibiendo su cónyuge Francisco Álvarez Pacios, con NIF 10018912 C, en su condición de pensionista de invalidez.

Declaro embargada dicha pensión al amparo de lo dispuesto en el apartado 1.b del artículo 40 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE número 154 de 29/06/1994), lo establecido en el artículo 1.365 del Código Civil, sobre responsabilidad de bienes gananciales, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Comuníquese este embargo al Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para que, previos los trámites que estime oportunos, curse instrucciones al departamento que corresponda, a fin de que se practique la retención y puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del importe de la pensión embargada al cónyuge de la deudora objeto de este expediente, hasta cubrir el importe total de sus descubiertos, que ascienden en el día de la fecha a la cantidad de 294.147 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a su cónyuge para su conocimiento y efectos.

La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

10427 7.000 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por don José Manuel Moro Alonso, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad taller artesano mecánico de motos, con emplazamiento en Ángel Pestaña, número 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Darío Martínez Fernández.

10400 1.875 ptas.

#### ASTORGA

Habiéndose presentado diversos escritos de revisión de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 1999, del Tribunal encargado de juzgar las pruebas para la provisión de plazas de Guardia de la Policía Local, de conformidad con lo dispuesto los artículos 111.5 y 112.2 ambos de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de la notificación individual, se abre un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todos los interesados puedan personarse en el expediente y alegar cuanto estimen procedente.

Astorga, 13 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

10401 813 ptas.

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de "Ordenación plaza del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo" según los siguientes criterios:

- Coste total previsto de la obra o servicio: 85.725.100 ptas.
- Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 25.734.385 ptas.
- De la cantidad indicada en el apartado anterior se financian con contribuciones especiales 12.867.192 pesetas, lo que supone el 50%.

d) Criterios de reparto: 49.874,77 pesetas por metro lineal de fachada o frente de finca.

Así mismo, se decidió exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el art. 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Villafranca del Bierzo, 14 de diciembre de 1999.—El Alcalde en funciones, Dalmiro Rodríguez Álvarez.

10392 875 ptas.

#### MATALLANA DE TORÍO

Por don Laurentino Santos Castro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en nave ganadera de ovino y almacén de maquinaria agrícola en Pardavé, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 9 de diciembre de 1999.—El Alcalde, José María Manga Robles.

10390 2.125 ptas.

\*\*\*

Por don Francisco González García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en nave destinada a aprisco en Naredo de Fenar, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la

Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 9 de diciembre de 1999.—El Alcalde, José María Manga Robles.

10393

2.000 ptas.

---

### ARDÓN

Aprobación inicial de la modificación puntual número 1 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Ardón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente la modificación puntual número 1 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancia de don José Antonio González Pellitero y don José Luis de la Fuente Álvarez, y según documento técnico redactado por el Arquitecto don Miguel Martínez Puente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse el expediente en la Secretaría municipal y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, significándose, al tiempo, que, según lo acordado, la aprobación inicial citada llevará consigo la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por la modificación, que se mantendrá hasta la aprobación definitiva de la misma y como máximo durante dos años, todo ello en los términos previstos en el artículo 53 de la Ley 5/1999, antes citada.

Ardón, 10 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.

10396

813 ptas.

---

### VILLAMAÑÁN

Habiendo solicitado la devolución de la fianza depositada por Excavanco, S.L., con domicilio en calle Carbosillo, 20, de San Andrés del Rabanedo (León), como garantía de las obras derivadas del contrato de adjudicación de la obra 2.ª fase Cementerio de Villamañán (León), se somete a información pública por espacio de quince días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones en el Ayuntamiento por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de las obras garantizadas.

Villamañán, 10 de diciembre de 1999.—La Alcaldesa (ilegible).

10397

1.375 ptas.

---

### QUINTANA DEL MARCO

Don Luciano Martínez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintana del Marco (León), hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de las calles del Monte y de la calle del Río en Quintana del Marco", que había sido adoptado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 1999, siendo su texto integro el siguiente:

#### IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra de Pavimentación de la calle del Monte y

calle del Río en Quintana del Marco del Plan Provincial de 1999, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial que obtendrán los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de la obra consistente en el aumento del valor de los mismos.

Segundo.—Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales de la forma siguiente:

—Coste total de la obra previsto: 13.027.500 ptas.

—Subvenciones recibidas: 6.514.000 ptas.

—Coste de las obras que soporta el Ayuntamiento 6.513.500 ptas.

—Honorarios por redacción del proyecto: 504.202 ptas.

—Coste total soportado por el Ayuntamiento: 7.017.702 ptas.

—Base imponible (sobre coste soportado por el Ayuntamiento): 46,15%.

—Importe de la base imponible: 3.238.165 ptas.

—Módulo de reparto: (metros lineales).

—Número de módulos/metros: 660,85.

—Precio del módulo/metro: 4.900 ptas.

Tercero.—Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

Cuarto.—Someter a información pública este acuerdo junto con el expediente del que forma parte por un periodo de 30 días hábiles, a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.—Que una vez que sea definitivo el presente acuerdo de imposición y ordenación, corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación y liquidación, en los términos del artículo 33.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.—El pago de las contribuciones especiales se exigirá una vez finalizadas las obras.

Séptimo.—Que en lo no previsto en este acuerdo concreto de ordenación, habrá de remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del Ayuntamiento.

Así mismo se hace constar que no se constituyó la asociación administrativa de contribuyentes.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Quintana del Marco, 30 de noviembre de 1999.—La Alcaldía, Luciano Martínez González.

10395

2.000 ptas.

---

### CACABELOS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación, tal y como a continuación se indica:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
N.º funcional	Explicación	Importe
121.622	Adquisición local	14.000.000
432.623	Adquisición segadora	192.500
422.13102	Personal informática	508.389
422.16002	Seguros soc. informática	113.340
432.60102	Aceras 2.ª fase	17.730.005
321.13101	Personal. Inscrc. socio ed.	3.920.000
321.16000	Seg. Social Inscrc. socio ed.	1.344.000
321.22600	Gastos Inscrc. socio ed.	4.736.000

N.º funcional	Explicación	Importe
321.13102	Personal. viveros y jardines	2.700.000
321.16001	Seg. social. viveros y jardines	936.000
321.22601	Gastos. viveros y jardines	3.514.000
Total		49.694.234

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

N.º funcional	Explicación	Importe
91606	Préstamo local	14.000.000
36005	C. espe. ampliación. aceras	15.957.005
91605	Préstamo amplia. aceras	1.773.000
72001	Sub. inserción socio educat.	10.000.000
72002	Subv. curso viveros y jard.	7.150.000
39901	Curso informática	621.729
28200	Mayores ingresos	192.500
Total		49.694.234

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

N.º funcional	Explicación	Importe
111.22200	Teléfono	300.000
121.16000	Seguros sociales	86.265
121.212	Reparación edificios	50.000
222.120	Retribuciones básicas	312.035
222.121	Retribuciones complementarias	175.953
222.16000	Seguridad Social	157.374
222.16006	Asist. médico farma.	35.280
432.22706	Aparejador	153.120
452.13100	Personal pabellón	480.689
452.14101	Escuelas deportivas	353.962
452.16001	Seguros sociales	781.061
452.22103	Suministros	130.000
511.13100	Peones obras	603.335
511.16000	Seguridad Social	233.400
511.212	Infraestructuras	6.716
711.489	Otras transferencias	60.000
Total		3.919.190

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

N.º funcional	Explicación	Importe
452.13000	Encargado	858.360
452.16000	Seguros sociales	563.744
451.13100	Animador sociocultural	353.962
451.16000	Seguros sociales	69.743
Total		1.845.809

MAYORES INGRESOS

N.º funcional	Explicación	Importe
28200	Imp. construcciones	2.073.381

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Cacabelos, 14 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

10398 2.219 ptas.

MANCOMUNIDAD SAHAGÚN-VILLADA

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios Sahagún-Villada, en sesión ordinaria de 23 de septiembre de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	Pesetas
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	13.450.000
Cap. 3 Gastos financieros	100.000
Cap. 6 Inversiones reales	15.000.000
Total	28.550.000

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 3 Otros ingresos	25.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	13.425.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	100.000
Cap. 7 Transferencias de capital	15.000.000
Total	28.550.000

Al propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios:

-Denominación: Secretaría Intervención.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Sahagún, 17 de noviembre de 1999.-El Presidente (ilegible).

10171 4.625 ptas.

Juntas Vecinales

GRADEFES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2000

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 2 Impuestos indirectos	450.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.216.000
Cap. 7 Transferencias de capital	15.000
Total ingresos	1.681.000

GASTOS

	Pesetas
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.031.000
Cap. 7 Transferencias de capital	650.000
Total gastos	1.681.000

Gradeses de Rueda, 15 de diciembre de 1999.-El Presidente, Francisco Vega López.

## SAN CIPRIANO DE RUEDA

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2000

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2 Impuestos indirectos	302.820
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	150.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	174.000
<b>Total ingresos</b>	<b>626.820</b>

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	626.820
<b>Total gastos</b>	<b>626.820</b>

San Cipriano de Rueda, 15 de diciembre de 1999.-El Presidente, Amador Carpintero Barrientos.

## VILLAMONDRÍN DE RUEDA

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2000

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2 Impuestos indirectos	110.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	737.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	173.000
Cap. 7 Transferencias de capital	80.000
<b>Total ingresos</b>	<b>1.100.000</b>

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	600.000
Cap. 7 Transferencias de capital	500.000
<b>Total gastos</b>	<b>1.100.000</b>

Villamondrín de Rueda, 16 de diciembre de 1999.-El Presidente, Basílides Gutiérrez Cuevas.

## PALACIOS DE RUEDA

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2000

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2 Impuestos indirectos	87.232
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	35.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	165.000
Cap. 7 Transferencias de capital	40.000
<b>Total ingresos</b>	<b>327.232</b>

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	327.232
<b>Total gastos</b>	<b>327.232</b>

Palacios de Rueda, 15 de diciembre de 1999.-El Presidente, Juventino Ferreras Rodríguez.  
10386 3.375 ptas.

## Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

## NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0400728/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 5/1991.

Sobre juicio ejecutivo.

De . Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador/a señor/a Tadeo Morán Fernández.

Contra don Enrique Vega González, María de los Dolores Gómez Rodríguez.

Procurador/a señor/a.

## EDICTO

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Enrique Vega González, María de los Dolores Gómez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2148 0000 17 0005 91, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000 a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

-Turismo marca Mercedes Benz, modelo 300 E, matrícula LE-4094-AF, matriculado el 19.06.92.

Tipo para la subasta, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada, a 25 noviembre de 1999.-Doy fe.-El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.-La Secretaria (ilegible).

10079

8.125 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24115 1 0402075 /1999.  
Procedimiento: Menor cuantía 230 /1993.

Sobre menor cuantía.  
De Estructuras Metálicas del Bierzo, S.L.  
Procurador don Tadeo Morán Fernández.  
Contra Genoveva Trabado Fernández.  
Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez.

## EDICTO

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Estructuras Metálicas del Bierzo, S.L., contra Genoveva Trabado Fernández, en el que por resolución de esta fecha, y en ejecución de tasación de costas a la que ha sido condenada al pago a la parte actora (en reclamación de 4.661.687 pesetas, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos de esta ejecución), se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 2000, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2148/0000/15/0230/93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda al día 28 de febrero de 2000 a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2000 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Puente grúa, marca Fata, con motor de 10 CV, ubicado en la nave sita en la carretera de Los Muelles de Fuentesnuevas.

Tipo para la subasta: 800.000 pesetas

Dado en Ponferrada a 17 de diciembre de 1999.—Doy fe.—El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

10669

7.500 ptas.

## NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Don Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

## EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Ángel Calleja Fernández, Raquel Rollón Suárez, Ángel Luis Calleja Rollón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo del año 2000 a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 21590000180056/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril del año 2000, a las 10.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo del año 2000, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta:**

Local comercial en la planta baja, constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la calle de su situación y por el portal de su casa. Ocupa una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, y linda: Frente, plaza de Epifanio Campos y, visto desde esta, derecha, portal de entrada, anteportal y caja de escaleras; izquierda, calle del Toral; y fondo, propiedad de Guillermo Oviedo.

Forma parte de la casa en Puente de Domingo Flórez, en la plaza de Epifanio Campos, s/n, que se compone de semisótano, planta baja y dos altas, y hoy también de desván destinado a trastero.

Inscrita al tomo 1.448, libro 28 del Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez, folio 97, finca número 3.402.

Tipo de subasta: 9.860.500 ptas.

Dado en Ponferrada a 24 noviembre de 1999.—El Magistrado Juez, Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

10080

8.500 ptas.

## NÚMERO UNO DE CISTIENA

Número de identificación único: 24056 1 0100070/1999.

Procedimiento: Cognición 226/1998.

Sobre cognición.

De doña Angela Vega García.

Procurador: don Benito Gutiérrez Escanciano.

Contra doña Dolores Vega García, Bonifacio Vega García, Cecilia Moreno Pérez.

Procurador/a señor/a

EDICTO

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 101/99.

En Cistierna, a once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 226/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes Angela Vega García, con Procurador Benito Gutiérrez Escanciano y Letrado Fernando Mendoza Robles y de otra María Dolores Vega García, Bonifacio Vega García, Cecilia Moreno Pérez y los herederos desconocidos de Pedro Vega.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Gutiérrez Escanciano, en nombre y representación de doña Angela Vega García, debo acordar y acuerdo:

1º) Que la finca número 028-00 del polígono 0002 del plano general, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de Fuentelavilla, del término municipal de Puebla de Lillo, que linda: Norte, con servicio de riego; Sur, con Persona de las Fuentes; Este, con río Silván; Oeste, con Persona de las Fuentes y sendero, con una extensión superficial de cero hectáreas y setenta y cinco áreas y ochenta centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 478, libro 38, folio 59, finca 2.910, inscripción primera.

2º) Que la finca número 027-00 del polígono 0003 del plano general, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Piedrafita, del término municipal de Puebla de Lillo, que linda: Norte, con camino; Oeste, con la finca 026-00 de Bibiana Díez Rodríguez, con una extensión superficial de cero hectáreas y veintidós áreas y veinticinco centiáreas y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 478, libro 58, folio 134, finca número 2.095, inscripción primera.

Son propiedad de doña Angela Vega García y por consiguiente se declaran nulos los títulos de propiedad expedidos a favor de doña Angela García Liébana con la consiguiente cancelación de los asientos registrales a los que los mismos hubieran podido dar lugar.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de Pedro Vega García y a todas las personas que resultaren interesadas o perjudicadas por el presente procedimiento, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cistierna, a 17 de noviembre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

9741 8.750 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24056 1 0100146 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 132 /1998.

Sobre menor cuantía.

De INLE, S.L.

Procuradora: doña Carmen Campo Turienzo.

Contra Ayuntamiento de Cistierna, Enerver Castilla, Sociedad Limitada.

Procurador/a señor/a

EDICTO

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 80/99.

En Cistierna, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 132/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Inle, S.L., con Procuradora doña Carmen Campo Turienzo y Letrado don Matías Palomo Perello, y de otra como demandado Ayuntamiento de Cistierna, Enerver Castilla, Sociedad Limitada, sobre menor cuantía, y

Fallo: Que estimando la excepción de prescripción, y sin entrar a conocer del fondo del asunto, debo desestimar la demanda formulada por la Procuradora señora Campo Turienzo, en nombre y representación de la Entidad mercantil "Inle, Sociedad Limitada", contra "Enerver Castilla, S.L." y el Ayuntamiento de Cistierna, y ello con imposición de costas a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Enerver Castilla, S.L.", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cistierna, 14 de octubre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

8788 5.375 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 654/99, seguidos a instancia de Juan Carlos San Martín Rodríguez, contra Construcción Ponleón, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 25 de enero, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Ponleón, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 14 de diciembre de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

10453 2.375 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 659/99, seguidos a instancia de Elpidio Álvarez López, contra Antracitas de Marrón, S.A., y otros en reclamación por revisión de invalidez, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 1 de febrero, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Marrón, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 15 de diciembre de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

10515 2.250 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 643/99, seguidos a instancia de Luis Gil Escalonilla, contra Aldeimármol, S.L. y otros en reclamación

por incapacidad por accidente, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 1 de febrero, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Aldeimármol, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 15 de diciembre de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

10516

2.250 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 810/99, seguidos a instancia de Juan José García Espi contra La Fraternidad y otros, sobre invalidez permanente total por A.T., S. S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 3 de febrero a las 9.33 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carbones Alto Rueda, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 14 de diciembre de 1999.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

10454

1.750 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### *Cédula de citación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 877/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Antúnez Gutiérrez, contra Mina Goya, S.L., Asepeyo, INSS y TGSS, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa demandada Mina Goya, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de febrero del año 2000 a las 10.50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mina Goya, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 16 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10520

4.125 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 352/99, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Nº autos demanda 352/99.—En la ciudad de Ponferrada, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Doña Marfa del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, tras haber visto los presentes autos sobre seguridad social, entre partes, de una y como demandante don José Díaz Gancedo, que comparece representado por don Miguel Ángel Martínez, y de otra, como demandados, INSS, TGSS, Minas de Fabero, S.A. y Fremap, que comparece don Jesús Fernández Olmo, en representación del INSS y la TGSS, no habiendo comparecido el resto de las demandadas a pesar de hallarse citadas en legal forma.

Sentencia número 624/99.—Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advirtase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a la empresa Minas de Fabero, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 10 de diciembre de 1999.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10350

6.125 ptas.

#### NÚMERO DOS DE ORENSE

Doña Elena Sánchez Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Orense, con carácter accidental.

Certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número de autos 713/99, ejecución: INR, seguidos a instancia de don Felisindo Graña Infiesta y otros, contra Plásticos del Sil, S.A., y otros, sobre despido, en los que se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia.—Magistrada Juez. Ilma. señora Gómez Balado. En Orense a 9 de diciembre de 1999. A la vista de las actuaciones, y de conformidad con lo establecido en la vigente legislación laboral, cítese a las partes a fin de que el próximo día 18 de enero del año 2000, y horas de 10.00, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado sita en Palacio de Justicia, 4ª planta, de Orense, al objeto de celebrar incidente de no readmisión, y que las partes prueben y aleguen lo que tengan por conveniente. Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Plásticos del Sil, S.A., cuyo último domicilio conocido es Apartado de Correos 92. Zona Industrial Montearenas de Ponferrada, León, y actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Orense, a 9 de diciembre de 1999.—La Secretaria Acctal., Elena Sánchez Pérez.

10376

2.625 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2000